

ESPAÑA



Registro Mercantil de Almería T. 110 F. 162
SOCIEDAD ANONIMA DE VEHICULOS REPUESTOS
Y SERVICIOS
Presentación: 1/63/4.755 Folio: 764 F.P.: 30/10/2014
Prot.: 2014/1256/N/24/10/2014
Fecha: 30/10/2014 12:14 **N.Entrada: 1/2014/5.863,0**
D. ASESORIA ANTONIO PEREZ OLIVERA

Protocolo: 1.256

Fecha: 24/10/2014

ESCRITURA PÚBLICA
DE
NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR

OTORGADA POR
"S.A. DE VEHICULOS REPUESTOS Y SERVICIOS"

Lázaro Salas Gallego
Notario

Maestro Serrano, 9, 2º - 04004 ALMERÍA

Teléf: 950 23 12 95 Fax: 950 26 20 13

E-mail: salasylapiedra@notin.net

03/2014



CA9077355

«ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS

SOCIALES»

PE) NUMERO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.-----

En ALMERÍA, mi residencia, a veinticuatro de octubre de dos mil catorce. -----

Ante mí, **LÁZARO SALAS GALLEGO**, Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Andalucía. -----

==== C O M P A R E C E ====

DON FRANCISCO-JAVIER FERNANDEZ GIMENEZ, mayor de edad, casado, domiciliado a estos efectos en Huercal de Almería (Almería), Carretera Nacional 340 Km 446,5 -Poligono Industrial Alfa- con D.N.I. y N.I.F., número 34.849.544-J. -----

INTERVIENE: En su calidad de Consejero Delegado, en nombre y representación de la entidad mercantil denominada "**S.A. DE VEHICULOS REPUESTOS Y SERVICIOS**", de nacionalidad española, de duración indefinida, domiciliada en Huercal de Almería (Almería), Carretera Nacional 340 Km 446,5 - Poligono Industrial Alfa-, constituida mediante

escritura otorgada el día 1 de Julio de 1974, ante el Notario que fue de Almería Don Fausto Romero Miura, número 1210 de su protocolo y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al folio 15, tomo 27 general 16 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, hoja número 634, inscripción 1ª. -----

Adaptados sus estatutos a la nueva Ley mediante escritura autorizada ante el Notario que fue de Almería Don Ramón Alonso Fernández, el día 24 de junio de 1992, número 1313 de su protocolo y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, en su hoja AL-2786, tomo 110, folio 157.

CIF número A-04004784. -----

Su nombramiento y facultades para este acto le resulta de acuerdos adoptados el día 15 de Octubre de 2014, en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, según certificación librada por Don Francisco Javier Fernández Giménez, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración, de fecha 15 de Octubre de 2014, con el visto bueno del presidente, Don Antonio Fernández Martínez. -----

Dicha certificación que consta de un folio, uno

03/2014



ALMERIA *

CA9077354



ésta matriz para formar parte integrante de ella, considerando legítimas las firmas que la autorizan por serme conocidas. -----

Al cargo que ejerce le corresponden facultades para realizar en nombre de la sociedad toda clase de actos de administración y disposición, incluidos los que requieran mandato expreso; siendo esas facultades, a mi juicio suficientes para los actos y contratos que se formalizan en esta ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

OTRAS MANIFESTACIONES O ASEVERACIONES DEL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD OTORGANTE: -----

Manifiesta el representante de la mercantil vendedora que los datos de identificación de la Sociedad otorgante, y muy especialmente su objeto social, no han variado respecto de los consignados en el (los) documento(s) fehaciente(s) antes reseñado(s). -----

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS AL NOTARIO AUTORIZANTE POR LA LEY 10/2010, DE 28 DE

ABRIL, EN ORDEN A LA IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR
REAL DE LA MERCANTIL "**S.A. DE VEHICULOS REPUESTOS Y
SERVICIOS**". -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que
he cumplido con la obligación de identificación del
titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de
Abril, cuyo resultado: -----

Consta en acta autorizada por el Notario de
Almería Don Luis Enrique Lapiedra Frías, el día
veinticinco de Septiembre de dos mil doce, número
1.263 de protocolo, manifestando el representante
de dicha sociedad no haberse modificado el
contenido de la misma. -----

Tiene a mi juicio, capacidad legal suficiente,
para otorgar, según interviene, ésta **ESCRITURA DE
FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES, Y, (RENOVACIÓN
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, y. -----

=====EXPONE:=====

Que en ejecución de los acuerdos tomados en la
Junta General Universal de accionistas y en el
Consejo de Administración, celebrados el día quince
de Octubre de dos mil catorce, por la entidad
mercantil, "**S.A. DE VEHICULOS REPUESTOS Y
SERVICIOS**", el compareciente, según interviene, -

03/2014



ALMERIA *

CA9077353



===== OTORGA:=====

PRIMERA.- ELEVACIÓN A PUBLICO.-----

La mercantil "S.A. DE VEHICULOS REPUESTOS Y SERVICIOS", por medio de su representante, eleva a público los acuerdos contenidos en la certificación antes aludida, dándose aquí por reproducido, consistentes en: -----

- Cese del anterior Consejo de Administración y renovación y nombramiento de un nuevo Órgano de Administración, por tiempo de cinco años. -----

SEGUNDA. INSCRIPCIÓN PARCIAL.-----

Se solicita la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil y, al mismo tiempo y sin perjuicio de ello, se presta conformidad a que dicha inscripción sea parcial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15-1999, de 13 de diciembre, el compareciente queda informado y acepta la

incorporación de los datos obrantes en esta escritura a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Permito al compareciente, la lectura del presente instrumento público, después de advertido del derecho que le asiste, de acuerdo con el artículo 193 del R.N.. -----

Enterado, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, hace constar su consentimiento, y firma conmigo, que de la identidad del otorgante, a quien identifico por su documento reseñado, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, y de todo lo demás contenido en el presente documento público extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los dos anteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, **Doy fe.** --

Está(n) la(s) firma(s) indicada(s), con



03/2014



ALMERIA *

CA9077352



rúbrica(s).-----

Está el signo, firma y rúbrica del Notario
autorizante y el sello de la Notaría. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, 7 y nº 8ª.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: 55,75 € (Impuestos excluidos)

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

CERTIFICACIÓN ACTA JUNTA GENERAL

DON FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ GIMENEZ, con D.N.I. n° 34.849.544-J, en calidad de Secretario del Consejo de Administración de "S.A. DE VEHICULOS REPUESTOS Y SERVICIOS", con CIF A04004784, y con domicilio social en Huércal de Almería, en Carretera Nacional 340, Km. 446,5

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de dicha sociedad consta inscrita el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada en Huércal de Almería (Almería), en el domicilio social, el día 15 de octubre de 2.014. Asistieron a dicha Junta la totalidad de los socios con derecho a voto, que representan el 100% del capital social, expresándose en el acta sus nombres y la representación que ostentan, y constando la firma de todos ellos. Aceptaron dichos señores socios por unanimidad la celebración de la Junta, que fue presidida por D. Antonio Fernandez Martínez, actuando como Secretario D. Francisco Javier Fernández Giménez.

El orden día y los acuerdos adoptados fueron los que a continuación se transcriben literalmente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

SEGUNDO: Otorgamiento de facultades de protocolización.

Los únicos asuntos que han sido debatidos en la asamblea se refieren exclusivamente a los citados anteriormente, y se hace constar expresamente que no han habido intervenciones de las que se haya solicitado constancia. Una vez debatidos los asuntos a tratar, se adoptaron por unanimidad los siguientes

ACUERDOS:

1 °. - Se acordó por unanimidad cesar a los actuales miembros del Consejo de Administración, agradeciéndoles los servicios prestados a la Sociedad: Don Antonio Fernández Martínez, Don Antonio Fernández Giménez, Doña Mª del Rosario Fernández Giménez, Don Juan José Fernández Giménez, Don Francisco Javier Fernández Giménez y Don Miguel Ángel Fernández Giménez. 6

Estando presentes todos ellos en la Junta, aceptaron el cese acordado.

Asimismo, se acordó por unanimidad proceder al nombramiento del nuevo Consejo de Administración con los siguientes cargos, por un plazo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por iguales periodos de tiempo:

PRESIDENTE: DON ANTONIO FERNANDEZ MARTINEZ, con D.N.I. n° 26.986.272-G, vecino de Almería, con domicilio en Paseo de Almería, n° 55, nacido el 25 de Noviembre de 1.935. X X

SECRETARIO: DON FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ GIMENEZ con D.N.I. n° 34.849.544-J, vecino de Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería), con domicilio en c/ Naranjo, n° 10 , ático J, nacido el 10 de abril de 1970. Y Y

03/2014



ALMERIA *

CA9077351



VOCAL: DON ANTONIO FERNANDEZ GIMENEZ, con D.N.I. n° 27.267.590-D, vecino de Granada, calle Melchor Almagro, n° 6 - 3° A, nacido el 24 de Enero de 1961. X

VOCAL: DON JUAN JOSE FERNANDEZ GIMENEZ, con D.N.I. 27.527.087-C, casado, vecino de Huércal de Almería, con domicilio en Av. De las Alpujarras, 11 y nacido el 4 de marzo de 1968. X

VOCAL: DON MIGUEL ANGEL FERNANDEZ GIMENEZ, con D.N.I. n° 34.851.320-H, vecino de Almería, con domicilio en Paseo de Almería, n° 55, nacido el 10 de Abril de 1.970. X

Todos ellos de nacionalidad Española.

Estando presentes los nombrados aceptaron los cargos para los que han sido designados, manifestando no estar incurso en incompatibilidades para el ejercicio de los mismos y en especial a las de la Ley 5/2006, de 10 de abril.

Considerándose reunido el Consejo de Administración acuerdan por unanimidad designar Consejero-Delegado a D. Francisco Javier Fernandez Giménez, cuyos datos personales constan en el punto anterior, quien ostentará, todas y cada una de las facultades conferidas al Consejo de Administración, salvo las establecidas como indelegables por la Ley y por los estatutos de la Sociedad. X

Los nombrados aceptan los cargos para los que han sido designados, manifestando no estar incurso en incompatibilidades para el ejercicio de los mismos y en especial a las de la Ley 5/2006, de 10 de abril.

2º.- Se acordó por unanimidad facultar tan ampliamente como en derecho fuere necesario a D. Francisco Javier Fernandez Giménez para la ejecución de los acuerdos de la Junta, otorgando a tal efecto cuantas escrituras públicas y documentos sean necesarios, incluidas las de subsanación y rectificación, hasta lograr la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

En la misma sesión se extendió el acta correspondiente que fue leída a los asistentes, aprobándose por unanimidad y procediéndose a su firma por todos los asistentes.

Y para que conste, y surta los efectos procedentes, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Presidente, en Huércal de Almería (Almería), a 15 de octubre de 2014.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo.: Antonio Fernandez Martinez

EL SECRETARIO

Fdo: Francisco Javier Fernandez Gimenez.

CONCUERDA fielmente con su original que, bajo el número indicado, obra en mi protocolo general corriente. Y yo, el Notario autorizante, expido la presente copia para la mercantil "S.A. DE VEHICULOS REPUESTOS Y SERVICIOS", en cinco folios, el presente y los cuatro posteriores, correlativos en orden y de la misma serie, dejando nota en su original. En ALMERIA, a veinticuatro de octubre de dos mil catorce. Doy Fe. -----



DILIGENCIA DE SALVADURA DE ENMIENDA DE COPIA: -----

La extiendo yo, el Notario, para hacer constar la existencia de un sobreborrado: "MIL" al comienzo del primer folio de la presente copia, que vale y se salva. En Almería, a veinticuatro de Octubre de dos mil catorce.- REITERO FE.-



Registro Mercantil de Almería
PADRE LUQUE, S/N. - 04001 ALMERIA

SOCIEDAD ANONIMA DE VEHICULOS REPUESTOS Y SERVICIOS

DOCUMENTO: 1/2014/5.863,0 **ASIENTO:** 63/4755 **DE FECHA:** 30/10/2014

JOSE LUIS LACRUZ BESCÓS, Registrador Mercantil de Almería, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 110

LIBRO : 0

FOLIO : 163

HOJA : AL-2786

INSCRIP.: 23

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

FACTURA: M/2014/5861

ALMERIA, 5 de Noviembre de 2014

EL REGISTRADOR



R.D. 1612/2011: Base S/C Nº Arancel: 1,13,21,23,24/25. Honorarios (Sin I.V.A.): 377,89

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.